



Lanús, 28 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.990.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de la doctora Sheyla Sarai ZEGARRA PRADO, D.N.I. N° 19.096.066, en la Secretaría de Salud;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Desígnase a partir del día 01 de septiembre del año 2022, a la doctora Sheyla Sarai ZEGARRA PRADO, D.N.I. N° 19.096.066, - C.U.I.L. N° 27-19096066-3 -, nacida el día 22 de septiembre del año 1987, Nacionalidad Peruana, con domicilio en la calle Vergara N° 1543, Piso "2", Departamento "B", Banfield, Código Postal N° 1828, con Legajo N° 30.348/8, en un cargo Categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, con funciones de Médica, Agrupamiento 9, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Oficina 622, Dirección Unidad Sanitaria Villa Jardín, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por